

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

6322 *Rectificación de Decreto de nombramiento de tenientes del alcalde - concejales delegados de área*

Haciendo Pública la siguiente Resolución Municipal:

<<DECRETO DE BATLIA

Guillem Rosselló Alcina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campanet (Islas Baleares), en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local y en rectificación de error material de anterior decreto de nombramiento de tenientes alcalde – concejales delegados, consistente en omisión de área de gestión reservada a la Alcaldía, se reitera la resolución anterior incluyendo la rectificación practicada: se añade el área de movilidad a las propias del Alcalde; así pues:

SE HA RESUELTO:

Nombrar los Tenientes de Alcalde y realizar a favor de los mismos, las delegaciones que se detallan, consistentes en seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

- Francesc Garau Figuerola: teniente alcalde 1.º y regidor delegado de las áreas de: Deportes, Fiestas, Medio ambiente y entorno rural.
- Martina Pons Serra: teniente alcalde 2ª y regidora delegada de las áreas de: Igualdad, participación y transparencia, Juventud, Servicios sociales y sanidad.
- María Pérez Morell: teniente alcalde 3ª y regidora delegada de las áreas de: Educación, Gente mayor y Cultura.

La gestión correspondiente en las áreas de Hacienda, Urbanismo, Promoción económica local, Mantenimiento y servicios generales, Seguridad ciudadana y Movilidad serán de competencia del Alcalde.

La delegación decretada se refiere en la facultad de dirigir los servicios correspondientes al área encomendada y gestionarlos en general, sin que esto suponga la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sino que se dictarán propuestas para su examen por la Batlia, la Junta de Gobierno o el Pleno.

Conformemente el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la presente delegación de atribuciones de Batlia dará efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, se publicará al Tablón de Edictos del Ayuntamiento y al Boletín Oficial de Islas Baleares; Y se dará cuenta al Pleno de la Corporación.>>

Campanet, a fecha de la firma electrónica (29 de junio de 2023)

El secretario
Carlos A. Llorente Sánchez

